

Acta N° 368-2020E

15-04-2020

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 368-2020:** Acta de la Sesión Extraordinaria número
2 trescientos sesenta y ocho-dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del cantón
3 de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el miércoles quince
4 de abril de dos mil veinte, dando inicio a las diecisiete horas con quince minutos.
5 Contando con la siguiente asistencia:

6 **Regidores Propietarios**

7 Jonathan Rodríguez Morales, Presidente
8 Matilde Pérez Rodríguez
9 Osvaldo Zarate Monge
10 Omar Barrantes Robles
11 Ligia Alvarado Sandi

Regidores Suplentes

María Isabel Sibaja Arias
José Luis Castro Valverde
Grettel León Jiménez
Luis Enrique Jiménez Solano
Waddy Guerrero Espinoza

12 **Síndicos Propietarios**

13 José Manuel Jara Mora
14 Allen Jiménez Zamora
15 Jenny Román Ceciliano
16

Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido
Kattia Quesada Guerrero
Rigoberto León Mora

17 **Personal Administrativo**

18 Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I
19 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos

20 **AUSENTES**

21 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal

22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----

1 **ARTICULO ÚNICO. “DICTAMENES DE COMISIONES”**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas
3 con quince minutos del miércoles quince de abril de dos mil veinte da inicio a la presente
4 Sesión. -----

5 **Indica el Presidente Municipal Jonathan Rodríguez Morales, lo siguiente:** Esta
6 sesión está dedicada a tocar temas de comisiones, se ha hecho una mesa redonda donde
7 se ha discutido a plenitud y cabalidad cada uno de los puntos, asimismo en algunos se ha
8 traído compañeros de la Administración Municipal, para que nos guíen con algunos
9 insumos, se discuten once puntos, del cual el punto dos la Administración solicita la
10 firmeza y el punto tres se relaciona con la madre de la Señora. Matilde Pérez Rodríguez.
11 Regidora Propietaria, por lo cual se recusa y vota la Señora, María Isabel Sibaja Arias,
12 Regidora Suplente, temas abarcados y discutidos en su totalidad, sometiendo así a
13 votación en el orden que sigue: -----

14 **Asunto 01.** Dictamen MQ-CMAJ-020-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Jurídicos: que textualmente dice:

16 **“MQ-CMAJ-020-2020**

17 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
18 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
19 tema: -----

- 20 • Oficio MQ-DAI-007-2020, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor
21 Municipal, mediante el que hace referencia a los acuerdos: 02, artículo séptimo, de la
22 sesión ordinaria 340-2014, 05, artículo octavo, de la sesión ordinaria 134-2017, 06,
23 Artículo séptimo, de la sesión ordinaria 150-2017, consulta el actuar del Concejo
24 Municipal de Quepos, con respecto a una aparente usurpación de bienes de dominio
25 público en la zona marítimo terrestre en playa chica playa chica coordenadas
26 CRTM05, 482061E Y 1040347N. Mismo que ha sido remitido a la Comisión de
27 Asuntos Jurídicos según acuerdo 15, Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión
28 ordinaria 361-2020, del 10 de marzo de 2020. -----

29 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
30 Municipal se traslade a la Administración Municipal, para que presente el informe
31 respecto de cómo se encuentra actualmente el caso y actúe conforme a derecho.-----

32 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos”-----

33 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
34 términos el dictamen MQ-CMAJ-020-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
35 Jurídicos. **POR TANTO:** Trasladar a la Administración Municipal, el Oficio MQ-DAI-
36 007-2020, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal, para que
37 presente el informe respecto de cómo se encuentra actualmente el caso y actúe conforme
38 a derecho. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

39 **Asunto 02.** Dictamen MQ-CMAJ-021-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
40 Jurídicos: que textualmente dice:

1 “MQ-CMAJ-021-2020

2 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
3 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
4 tema: -----

- 5 1. Oficio MQ-UAS-43-2020, suscrito por el Lic. Alessandro Larios Sandi.
6 Administrador a.i. Unidad de Administración de Servicios, mediante el que remite
7 nota de la comisión de inquilinos del Mercado Municipal, manifestando su
8 preocupación cómo van a llevar la situación financiera por los próximos meses, a
9 raíz del COVID-19, por lo que solicitan rebajar al menos un cincuenta por ciento
10 los meses de abril a setiembre del presente año. Mismo que ha sido remitido a la
11 Comisión de Asuntos Jurídicos según acuerdo 15, Artículo Sexto, Informes
12 Varios, de la sesión ordinaria 365-2020, del 31 de marzo de 2020. -----

13 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
14 Municipal se remita dicha solicitud a la Administración Municipal, a fin de que realice el
15 estudio de la misma y presente la recomendación del caso el martes 21 de abril del
16 presente año. -----

17 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos”---

18 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
19 términos el dictamen MQ-CMAJ-021-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
20 Jurídicos. **POR TANTO:** Se remite a la Administración Municipal la solicitud de los
21 inquilinos del Mercado Municipal de rebajar al menos un cincuenta por ciento los meses
22 de abril a setiembre del presente año, a fin de que realice el estudio de la misma y presente
23 la recomendación del caso el martes 21 de abril del presente año. **Se acuerda lo anterior**
24 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que**
25 **se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado.**
26 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
27 **FIRME.**-----

28 **Asunto 03.** Dictamen MQ-CMAJ-022-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
29 Jurídicos: que textualmente dice:

30 “MQ-CMAJ-022-2020

31 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
32 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
33 tema: -----

- 34 • Acuerdo 17, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 361-
35 2020, mediante el que se remite el oficio MQ-DAI-052-2020, suscrito por el Lic.
36 Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal, mediante el que hace referencia al oficio
37 Informe DZMT-249-DI-2016 del 11 de agosto del 2016, consultando la condición en
38 la que se encuentra las acciones de parte del Concejo municipal; en relación al
39 contenido de la carta presentada por el señor Raymundo Herrera el día 23 de febrero
40 del 2016, manifestada en la sesión Ordinaria 541-2016 celebrada el 01 de Marzo del

Acta N° 368-2020E

15-04-2020

1 2016, donde se denuncia una aparente serie de irregularidades de un lote en playa
2 matapalo, donde su propietaria es la señora María de Los Ángeles Rodríguez Ávila

3 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
4 Municipal se traslade a la Administración Municipal, para que presente el informe
5 respecto de cómo se encuentra actualmente el caso, para brindar la respuesta del caso al
6 Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal.-----

7 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos”-----

8 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
9 términos el dictamen MQ-CMAJ-022-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
10 Jurídicos. **POR TANTO:** Trasladar a la Administración Municipal, el Oficio MQ-DAI-
11 052-2020, para que presente el informe respecto de cómo se encuentra actualmente el
12 caso, para brindar la respuesta del caso al Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal
13 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Votando los Regidores,**
14 **Jonathan Rodríguez Morales, Osvaldo Zarate Monge, Omar Barrantes Robles,**
15 **Ligia Alvarado Sandi, y María Isabel Sibaja Arias. Se abstiene de votar la Señora.**
16 **Matilde Pérez Rodríguez, por existir un grado de consanguinidad con la persona**
17 **que relacionada con el tema, quien es suplida por la Señora, María Isabel Sibaja**
18 **Arias, Regidora Suplente. -----**

19 **Asunto 04.** Dictamen MQ-CMAJ-023-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
20 Jurídicos: que textualmente dice:

21 **“MQ-CMAJ-023-2020**

22 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
23 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
24 tema: -----

25 Acuerdo 26, Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 363-2020, mediante
26 el que se remite el oficio MQ-DA-052-2020, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar Vargas.
27 Auditor Municipal, mediante el que se remite el MQ-UGV-111-2020, suscrito por el Ing.
28 Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Carlos Bejarano
29 Loría. Topógrafo, Unidad de Catastro y Topografía Municipal, Ing. Cristian Morera
30 Víquez. Coordinador de Ingeniería y Control Urbano y Biol. Warren Umaña Cascante.
31 Gestor Ambiental Municipal, concerniente al estudio técnico preliminar para la
32 recomendación, o no de declaratoria de calle pública, en un camino de aproximadamente
33 de 170 m de longitud que entronca al Noroeste con la ruta C6-06-087-00, en el sector de
34 Los Medidores, Finca Los Alfaro. -----

35 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
36 Municipal aprobar en todos sus términos el informe técnico MQ-UGV-111-2020, suscrito
37 por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing.
38 Carlos Bejarano Loría. Topógrafo, Unidad de Catastro y Topografía Municipal, Ing.
39 Cristian Morera Víquez. Coordinador de Ingeniería y Control Urbano y Biol. Warren
40 Umaña Cascante. Gestor Ambiental Municipal, por ende acoger las recomendaciones y
41 conclusiones del informe que textualmente indican: -----

1 **“Resolución Administrativa**

2 Según el análisis anterior, salvo mejor criterio, la calle en cuestión no cumple con los
3 **requisitos técnicos mínimos** para incluirse dentro de la red vial cantonal, según la
4 legislación vinculante del caso presente, además de lo indicado por parte de la Unidad
5 de Desarrollo Ambiental, donde se informa que el área en cuestión presenta limitantes
6 ambientales para su desarrollo, no solo inmobiliario sino también vial debido a los
7 siguientes puntos: -----

8 1) En la zona conocida como “Finca los Alfaro”, el Tribunal Ambiental Administrativo
9 (TAA) maneja desde el año 2009 el expediente N° 299-09-02-TAA., debido a la
10 construcción de infraestructuras, de manera ilegal, en zonas que se podrían catalogar
11 como manglar. -----

12 2) Ante lo anterior el TAA ha procedido a solicitar a una serie de informes a varias
13 dependencias tales como la Dirección del Área de Conservación Pacífico Central,
14 Dirección del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, a la Secretaría Técnica
15 Nacional Ambiental, Dirección del Departamento de Servicios Registrales del Registro
16 Nacional, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y a la Municipalidad de
17 Quepos. -----

18 3) Igualmente el TAA establece una medida cautelar por medio de la Resolución N° 1452-
19 09-TAA la cual aún está vigente y que dice: -----

20 “La paralización total **de toda actividad, obra o proyecto** (la negrita es nuestra) que se
21 estén realizando dentro de los terrenos dentro de los terrenos propiedad de: a) Ana
22 María Valverde Díaz, cédula 1-248-672, b) Los Corazones Sociedad Anónima, cédula
23 jurídica 3-101-174999, c) Demsey Ávila Pérez, cédula 6-274-779, d) Compañía Alfaro
24 Valverde, cédula jurídica 3-101-416758, e) Alvaguro Sociedad Anónima, cédula jurídica
25 3-101-090068, f) Las dos joyas del Pacífico P.M.E.R. Sociedad Anónima, cédula jurídica
26 3-101-416783, en la denominada Finca Los Alfaro ubicada en Quepos.”-----

27 Además es importante mencionar dentro de este punto lo que dice La Ley Orgánica del
28 Ambiente 7554 en el artículo 32 inciso f, en donde clasifica las áreas de humedal (tal y
29 como están catalogados los manglares) como “**ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS**”
30 y establece la administración al Ministerio de Ambiente y Energía. En el artículo 39
31 define los manglares como recursos marino costero. El artículo 40 establece la
32 definición de humedales y el artículo 41 declara: “**SE DECLARAN DE INTERÉS**
33 **PÚBLICO LOS HUMEDALES Y SU CONSERVACIÓN**, por ser de uso múltiple, estén
34 o no estén protegidos por las leyes que rijan esta materia.”-----

35 Asimismo, esta Ley prohíbe explícitamente en el artículo 45 lo siguiente: “**SE**
36 **PROHÍBEN LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A INTERRUMPIR LOS CICLOS**
37 **NATURALES DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL**, como la construcción de
38 diques que eviten el flujo de aguas marinas o continentales, drenajes, desecamiento,
39 relleno o cualquier otra alteración que provoque el deterioro y la eliminación de tales
40 ecosistemas.”. Esta ley establece como sanción en el artículo 98: “El daño o
41 contaminación al ambiente puede producirse por conductas **DE ACCIÓN U OMISIÓN**
42 y les son imputables a todas las personas físicas o jurídicas que la realicen.” (Entiéndase
43 que los errores administrativos no crean derecho). Además, en el artículo 101 establece
44 la responsabilidad de los infractores: “Sin perjuicio de las responsabilidades de otra
45 naturaleza que les puedan resultar **COMO PARTICIPES EN CUALQUIERA DE SUS**
46 **FORMAS**, los causantes de las infracciones a la presente ley o a las que regulan la
47 protección del ambiente y la diversidad biológica, sean personas físicas o jurídicas,

1 serán civil y **SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR LOS DAÑOS Y**
2 **PERJUICIOS CAUSADOS.**”-----

3 Hay que hacer mención también de lo que indica el artículo 11 inciso 2 de la Ley de
4 Biodiversidad 7788 en la cual se establece que tomará el “Criterio precautorio o indubio
5 pro natura: Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los
6 elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de
7 certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de
8 medidas eficaces de protección”.-----

9 5) En la zona y área circundante, también existe una denuncia en trámite de investigación
10 presentada ante la Contraloría Ambiental del MINAE, por “Relleno de Zonas de
11 Manglar” y que se maneja bajo el expediente N° SITADA-17246-2019. -----

12 6) La Municipalidad de Quepos, por medio de su Departamento de Ingeniería y Control
13 Urbano (DICU) y el Departamento de Inspecciones Municipales (DIM) ha iniciado
14 Debidos Procesos por Construcciones Ilegales contra la Señora Ana María Valverde
15 Díaz, según consta en el Oficio DCU-IDP-045-2011. También cabe destacar que en la
16 zona, según ha comprobado el DIM se han continuado con nuevas construcciones las
17 cuales han sido paralizadas (consta en varias actas de inspección) pero aun así se
18 prosigue con las obras. (Se adjuntan fotografías retrospectivas del proceso de
19 degradación en la zona) -----

20 7) Los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAs) del casco urbano de Quepos, indican que
21 la zona se cataloga como de Fragilidad Ambiental Alta y Moderada. -----
22 Existen, como también se ha indicado, varias construcciones (principalmente viviendas)
23 las cuales se han edificado dentro de este ecosistema. Estas obras podrían estar
24 provocando serios problemas ambientales, especialmente por la descarga de aguas
25 residuales, como se pudo observar en el lugar, las cuales se depositan sin recibir un
26 adecuado tratamiento. Se une a la problemática la paulatina pérdida del hábitat natural
27 por acción de rellenos, así como el eventual cambio en el uso del suelo por las
28 construcciones -----

29 **Recomendaciones y Conclusiones**

30 Se le solicita al Concejo Municipal, hacer del conocimiento del solicitante este análisis
31 además del MINAE para que de conformidad con lo establecido en la legislación ambiental,
32 establezca las medidas necesarias para la delimitación técnica del manglar en el área o de
33 las eventuales zonas afectadas. Además de generar y aplicar las medidas de protección que
34 consideren necesarias. Esto con la finalidad de que la municipalidad tenga certeza técnica
35 y legal de lo que se permite o no desarrollar en la zona en cuestión. Por lo cual se
36 recomienda no declarar el acceso como calle pública según lo supracitado en el presente
37 documento.....”-----

38 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos” ---

39 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
40 términos el Dictamen MQ-CMAJ-023-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
41 Jurídicos. **POR TANTO:** Acoger en todos sus términos el informe técnico MQ-UGV-
42 111-2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de
43 Gestión Vial, Ing. Carlos Bejarano Loría. Topógrafo, Unidad de Catastro y Topografía
44 Municipal, Ing. Cristian Morera Víquez. Coordinador de Ingeniería y Control Urbano y
45 Biol. Warren Umaña Cascante. Gestor Ambiental Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
46 **unanimidad (cinco votos).** -----

47 **Asunto 05.** Dictamen MQ-CMAJ-024-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos

1 Jurídicos: que textualmente dice: -----

2 “MQ-CMAJ-024-2020

3 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
4 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
5 tema: -----

6 Acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 365-
7 2020, mediante el que se remite el oficio MQ-DA-177-2020, suscrito por el Lic. Elvin
8 Condega Díaz. Asistente de Auditoria Interna Municipal, mediante el que realiza una
9 serie de consultas con respecto al del Sistema Específico de Valoración de Riesgo
10 Institucional, (SEVRI). -----

11 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
12 Municipal, se remita el mismo a la Comisión Municipal de Control Interno, para su
13 estudio y recomendación al Concejo Municipal, y brindar la respuesta del caso. -----
14 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos”----

15 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
16 términos el Dictamen MQ-CMAJ-024-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
17 Jurídicos. **POR TANTO:** remítase a la Comisión Municipal de Control Interno, el oficio
18 MQ-DA-177-2020, suscrito por el Lic. Elvin Condega Díaz. Asistente de Auditoria
19 Interna Municipal, para su estudio y recomendación al Concejo Municipal, y brindar la
20 respuesta del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

21 **Asunto 06.** Dictamen MQ-CMAJ-025-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
22 Jurídicos: que textualmente dice:

23 “MQ-CMAJ-025-2020

24 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
25 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
26 tema: -----

27 Acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 366-
28 2020 mediante el que se remite el oficio MQ-DA-277-2020, suscrito por el Lic. Elvin
29 Condega Díaz. Asistente de Auditoria Interna Municipal, mediante el que hace un
30 recordatorio de respuesta a lo solicitado según oficio MQ-DA-177-2020-----

31 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
32 Municipal, se remita el mismo a la Comisión Municipal de Control Interno, para su
33 estudio y recomendación al Concejo Municipal, y brindar la respuesta del caso a la
34 Auditoria Interna. -----

35 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos” ---

36 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
37 términos el Dictamen MQ-CMAJ-025-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
38 Jurídicos. **POR TANTO:** Remítase a la Comisión Municipal de Control Interno, el oficio
39 MQ-DA-277-2020, suscrito por el Lic. Elvin Condega Díaz. Asistente de Auditoria
40 Interna Municipal, para su estudio y recomendación al Concejo Municipal, y brindar la

Acta N° 368-2020E

15-04-2020

1 respuesta del caso a la Auditoría Interna. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
2 **votos).** -----

3 **Asunto 07.** Dictamen MQ-CMAJ-026-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
4 Jurídicos; que textualmente dice:

5 **“MQ-CMAJ-026-2020**

6 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
7 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
8 tema: -----

9 Acuerdo 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 367-
10 2020 mediante el que se remite el oficio Advertencia DAI-003- 2020, mediante oficio N°
11 MQ-DAI-237-2020”, de comunicado del SERVICIO DE ADVERTENCIA MQ-DAI-
12 003-2020, en relación con todos los procesos de contratación administrativa ante la
13 declaratoria de la pandemia por el coronavirus.-----
14 Revisado el oficio en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
15 Municipal, se traslada el mismo a la Administración Municipal, a fin de que tome las
16 medidas administrativas del caso. -----
17 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.”--

18 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
19 términos el Dictamen MQ-CMAJ-026-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
20 Jurídicos. **POR TANTO:** Trasládese a la Administración Municipal, el oficio MQ-DAI-
21 237-2020”, de comunicado del SERVICIO DE ADVERTENCIA MQ-DAI-003-2020, en
22 relación con todos los procesos de contratación administrativa ante la declaratoria de la
23 pandemia por el coronavirus, a fin de que tome las medidas administrativas del caso. **Se**
24 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

25 **Asunto 08.** Dictamen MQ-CMAJ-027-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
26 Jurídicos; que textualmente dice:

27 **“MQ-CMAJ-027-2020**

28 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
29 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
30 tema: -----

31 Acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 367-
32 2020 mediante el que se remite el oficio N° MQ-DAI-236-2020”, SERVICIO DE
33 ADVERTENCIA MQ-DAI-02-2020“sobre la obligación que tiene la institución de
34 cumplir el ordenamiento jurídico en la contratación de servicios profesionales para la
35 atención habitual de los asuntos del Concejo Municipal, tal es el caso de la contratación
36 de la asesoría legal”.-----
37 Revisado el oficio en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
38 Municipal, se traslada el mismo a la Asesoría Legal de la Administración Municipal, a
39 fin de que brinde el criterio legal del caso, que sirva de insumo al Concejo Municipal al
40 respecto.-----

1 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos”----

2 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
3 términos el Dictamen MQ-CMAJ-026-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
4 Jurídicos. **POR TANTO:** Trasládese a la Asesoría Legal de la Administración Municipal
5 el oficio MQ-DAI-236-2020”, **SERVICIO DE ADVERTENCIA MQ-DAI-02-2020**
6 “sobre la obligación que tiene la institución de cumplir el ordenamiento jurídico en la
7 contratación de servicios profesionales para la atención habitual de los asuntos del
8 Concejo Municipal, tal es el caso de la contratación de la asesoría legal, para que brinde
9 el criterio legal del caso, que sirva de insumo al Concejo Municipal al respecto. **Se**
10 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

11 **Asunto 09.** Dictamen MQ-CMAJ-028-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
12 Jurídicos; que textualmente dice: -----

13 **“MQ-CMAJ-028-2020**

14 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
15 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
16 tema: -----

17 Acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 367-
18 2020 mediante el que se remite el oficio DPD-ZMT-217-2020, suscrito por los Señores
19 Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar y Arq. Antonio Farah Matarrita, del I.C.T; mismo
20 que tiene como ASUNTO: 2da solicitud aclaración acuerdo sesión extraordinaria N° 332-
21 2019 del 11-11-2019. -----

22 Visto los oficios DPD-ZMT-075-2020 y DPD-ZMT-171-2020, suscrito por los señores
23 Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Sub Proceso Insp. ZMT y Arq.
24 Antonio Farah Matarrita, Líder Proceso Planeamiento Turístico del I.C.T, esta comisión
25 respetuosamente brinde nuevamente la siguiente respuesta como sigue: -----

- 26 1. En relación con la primer consulta, no existen acuerdos anteriores al tomado en la
27 sesión extraordinaria N° 332-2019 del día 11 de noviembre 2019, mediante los
28 cuales el Concejo valoró, analizó y determinó la acciones y obras que requieren
29 implementarse en el sector de Playa Espadilla, exceptuando la propuesta del
30 Bulevar de Playa Espadilla, el cual no fue aprobado por el SINAC. -----
- 31 2. En cuanto a las razones y justificaciones técnicas que incidieron para determinar,
32 que las obras que se pretenden realizar, se ejecuten específicamente entre los
33 mojones 13 y 100, obedecen a una donación por parte de la empresa Grupo
34 Condeco VAC S.A, con el objeto de mejorar la infraestructura turística del lugar.
- 35 3. De momento no existe una comisión o funcionario municipal asignado para
36 asumir la responsabilidad de coordinar e indicar al Sr. Valverde, las
37 especificaciones técnicas que requiere cada una de las obras, dejando a criterio de
38 dicha empresa, la elaboración de la o las propuestas de cada una de las obras de
39 infraestructura y servicios básicos a que pretenden desarrollarse entre los mojones
40 13 al 100, para posteriormente entrar a valorar en Coordinación con el ICT las

1 propuestas y realizar los ajustes y modificaciones pertinentes de conformidad con
2 los objetivos de desarrollo turístico de la zona.-----

3 4. Las posibles obras que se plantearan deberán de seguir el debido proceso y
4 aprobación por parte de todas las instituciones correspondientes en caso que sean
5 recibidas conforme por esta Municipalidad, aclarándose que la propuesta de
6 rectificación y ajuste del Plan Regulador de Playa Espadilla lo está realizando esta
7 Municipalidad con recursos propios y gracias la colaboración del ICT, de ahí que
8 se están respetando los criterios de la PGR C-091-2010, C-065-2012 y C-170-
9 2013 así como la opinión jurídica OJ-096-2005.-----

10 5. Como se puede notar, la conceptualización y diseño de este tipo de proyectos no
11 está a la libre por parte de la empresa Grupo Condeco VAC S.A., la cual deberá
12 de someterse a las disposiciones de diseño que la Municipalidad defina una vez
13 presentada la propuesta de las obras. -----

14 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos” ---

15 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
16 términos el dictamen MQ-CMAJ-028-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
17 Jurídicos. **POR TANTO:** Remítase el presente dictamen, como respuesta a los oficios
18 DPD-ZMT-075-2020 y DPD-ZMT-171-2020, suscrito por los señores Arq. Luis
19 Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Sub Proceso Insp. ZMT y Arq. Antonio Farah
20 Matarrita, Líder Proceso Planeamiento Turístico del I.C.T. **Se acuerda lo anterior por**
21 **unanimidad (cinco votos).** -----

22 **Asunto 10.** Dictamen MQ-CMAJ-029-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos
23 Jurídicos; que textualmente dice: -----

24 **“MQ-CMAJ-029-2020**

25 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:00 horas del 15 de abril
26 del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el siguiente
27 tema: -----

28 Acuerdo 16, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 361-
29 2020 mediante el que se remite el Oficio MQ-DAI-155-2020, suscrito por el Lic. Jeison
30 Alpízar Vargas. Auditor Municipal; mismo que tiene como ASUNTO: Seguimiento de
31 acciones realizadas, según el Informe “Estudio Especial a solicitud del Concejo
32 Municipal sobre oficio VL-002-2017, de la Alcaldesa Municipal, referente al caso de
33 renovación de contrato y despido simultáneo de la Sra. Keylin Jiménez Zúñiga. -----
34 Analizado el tema en mención, esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo
35 Municipal, se haga del conocimiento de la Auditoria Interna, el acuerdo 16, Artículo
36 Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 367-2020, mismo que tiene relación directa
37 con este asunto, a su vez se comuniquen en adelante a la Auditoria Interna los acuerdos
38 que se generen posterior al respecto. -----

39 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos”--

40 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
41 términos el dictamen MQ-CMAJ-029-2020, de la Comisión Municipal de Asuntos

1 Jurídicos. **POR TANTO:** Como respuesta al Oficio MQ-DAI-155-2020, hágase del
2 conocimiento de la Auditoría Interna, el acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, de
3 la sesión ordinaria 367-2020, mismo que tiene relación directa con este asunto, a su vez
4 se comunique en adelante a la Auditoría Interna los acuerdos que se generen posterior al
5 respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

6 **Asunto 11.** Dictamen MQ-CMHYP-003-2020, de la Comisión Municipal de Hacienda y
7 Presupuesto; que textualmente dice:

8 **“DICTAMEN MQ-CMHYP-003-2020**

9 Reunida la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto al ser las 16:00 horas del 15
10 de abril del 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el
11 siguiente tema: -----

12 Acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 350-
13 2020 mediante el que se remite el oficio MQ-UTS-009-2020, suscrito por Licda. Yendry
14 Godínez Fernández. Trabajadora Social Municipal, mismo que textualmente dice: -----

15 **“Asunto:** Respuesta a oficio MQ-ALC-023-2020-----

16 *Sirva la presente para saludarle y a la vez, se brinda respuesta de oficio MQ-ALC- 023-*
17 *2020, el cual hace referencia a solicitud de usuaria para ayuda social, con el fin de*
18 *realizar construcción de un muro en terreno, por lo que se indica lo siguiente: -----*

19 *La situación que presenta la usuaria no encuadra en ninguno del supuesto del*
20 *Reglamento de Ayuda Temporal y Subvenciones, donde indica su artículo 2 °, del*
21 *Capítulo II, inciso a; -----*

22 *“Aquellos casos que presentan problemas de riesgo por la manifestación de amenazas o*
23 *desastres causados por la acción humana (incendios, contaminación del ambiente);*
24 *desastres naturales, terremotos, inundaciones o epidemias y por amenaza de origen*
25 *tecnológico (materiales peligrosos), que ponen en peligro la vida humana, los bienes*
26 *materiales y al medio ambiente en un momento y espacio determinado”.-----*

27 *Lo anterior analizado de acuerdo a lo indicado vía telefónica por la usuaria, donde hace*
28 *mención a la necesidad de realizar el muro para evitar que en invierno el agua de lluvia*
29 *barra la arena (relleno) de su propiedad.”-----*

30 Analizado el tema en mención, esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo
31 Municipal, se devuelva dicha solicitud a la Administración Municipal, puesto que como
32 bien se menciona no existe normativa interna que permita atender el caso.
33 Adicionalmente sobre el tema de las modificaciones pendientes de proponer al
34 Reglamento de Ayuda Temporal y Subvenciones de la Municipalidad de Quepos, se
35 solicite a la Administración Municipal que a través de la Trabajadora Social, proceda a
36 realizar la presentación del caso a la brevedad posible. -----

37 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y
38 Presupuesto”-----

39 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
40 términos el dictamen MQ-CMHYP-003-2020, de la Comisión Municipal de Hacienda y
41 Presupuesto. **POR TANTO:** Devuélvase la gestión de la Administración municipal
42 remitida mediante oficio MQ-UTS-009-2020, suscrito por Licda. Yendry Godínez
43 Fernández. Trabajadora Social Municipal, puesto que como bien se menciona no existe
44 normativa interna que permita atender el caso. Adicionalmente sobre el tema de las
45 modificaciones pendientes de proponer al Reglamento de Ayuda Temporal y

Acta N° 368-2020E
15-04-2020

1 Subvenciones de la Municipalidad de Quepos, se solicite a la Administración Municipal
2 que a través de la Trabajadora Social, proceda a realizar la presentación del caso a la
3 brevedad posible. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

4 **CIERRE DE LA SESIÓN**

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número
6 trescientos sesenta y ocho-dos mil veinte, del miércoles quince de abril de dos mil veinte,
7 al ser las diecisiete horas con veinte minutos.-----

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Alma López Ojeda.
Secretaria

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

-----ÚLTIMA LINEA-----